



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BIO - BIO
L. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

REF: Apruébese aumento de plazo del proyecto “Reposición Posta de Salud Rural, Sector Denecan Comuna Trehuaco”.

TREHUACO, 09 de Julio del 2012.-

DECRETO ALCALDICIO N° 0894-/

VISTOS:

1. Decreto Supremo N°153 de 27 de Febrero de 2010, del Ministerio del Interior, que declara estado de excepción constitucional de catástrofe en la Región del Bio Bio.
2. Decreto Supremo N° 150 de 27 de Febrero de 2010, del Ministerio del Interior, que señala como zona afectada por catástrofe derivada del sismo a las regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, El Maule, del Bío Bío, Araucanía y Región Metropolitana.
3. Decreto Supremo N° 792, de 2010, del Ministerio del Interior, que delega facultades que indica a los Jefes de la Defensa Nacional de las Regiones de El Maule y del Bío Bío.
4. Decreto Supremo N° 328 de 29 de Mayo de 2010, del Ministerio del Interior, que dispone medidas que indica para agilizar y organizar la atención de damnificados y la reconstrucción de las zonas declaradas como afectadas por la catástrofe derivada del terremoto del 27 de febrero 2010.
5. Decreto Exento N° 815 de 02.09.2011, que aprueba convenio de transferencia de fondos de Recuperación de Ciudades 2011, Celebrados entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y Municipalidades.
6. Convenio Mandato de Fecha 30.11.2010, firmado entre la Municipalidad de Trehuaco y el El Gobierno Regional del Bío Bío que aprueba la Transferencia de recursos para la ejecución del Proyecto “Reposición Cierre Perimetral Estadio Municipal Comuna de Trehuaco
7. El Convenio Mandato para la ejecución del proyecto entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y Municipalidad de Trehuaco.
8. Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos y Suministro y Prestación de Servicios Ley N° 19.886 y Su Reglamento.
9. El Decreto N° 1.396 de fecha 28.11.2011 que aprueba Trato Directo y Contrato de Obra para la ejecución del proyecto ““REPOSICION POSTA DE SALUD RURAL, SECTOR DENECAN COMUNA DE TREHUACO”.
10. La solicitud de aumento de plazo realizada por la empresa ejecutora, recepcionada en oficina de partes el 09.07.2012.
11. El informe N° 2 del Director de Obras Municipales que aprueba el aumento de plazo por 45 días para la Ejecución de la Obra “denominada “REPOSICION POSTA DE SALUD RURAL, SECTOR DENECAN COMUNA DE TREHUACO”.
12. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de dar término a la “REPOSICION POSTA DE SALUD RURAL, SECTOR



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BÍO - BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el aumento de plazo de ejecución del proyecto ““REPOSICION POSTA DE SALUD RURAL, SECTOR DENECAN COMUNA DE TREHUACO”. Por un periodo de 45 días corridos a partir del 09 de Julio del 2012, quedando como fecha de término de contrato el 22 de Agosto 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO FLORES HUENTEO
SECRETARIO MUNICIPAL(s)



JUAN GODOY BUSTOS
ALCALDE(s)